



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución Nº 160/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 160/2016 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 160/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y convalidar el cursado de las asignaturas que se detallan en el



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Teonológica Nacional Rectorado



Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 594/2017

pib,

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Teonológica Nacional Rectorado



ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 594/2017

Legajo N°	Apellido y Nombres	Materias que solicitó cursar en forma condicional	Asignaturas correlativas aprobadas
2321	CERIONI, Yanina	Biotecnología	Química Orgánica
	Anabella		
1209	DEMARIA, Valeria	Biotecnología	Química Orgánica
	Ianina		
2171	VILLAGRA, Romina	Biotecnología	Química Orgánica
	Belen		

